

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDT-A.

Tambogrande, 18 de Abril del año 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 0248-2019-MDT-OPC-J**, de fecha 09 de Abril del 2019, emitido por la Oficina de Participación Ciudadana, **INFORME N° 552-2019-MDT-GAJ**, de fecha 15 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia Asesoría Jurídica, **MEMORÁNDUM N° 378-2019-MDT-GM**, de fecha 15 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **INFORME N° 0248-2019-MDT-OPC-J**, de fecha 09 de Abril del 2019, el responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, señala que en Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD, realizada el día 05 de Abril del 2019, con la participación del Concejo Municipal Distrital, los Alcaldes de las Municipalidades de Centros Poblados, contando también con la participación de la Sociedad Civil, se aprobó la Ordenanza Municipal y el **Cronograma de Actividades que regula el Proceso del Presupuesto Participativo 2020**, la misma que especifica la elección de la Junta Directiva de la Asamblea de Desarrollo Distrital Tambogrande-ADDT, de los representantes de la Sociedad Civil, ante el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL- CCLD, y los miembros del Comité de Control y Vigilancia Distrital;

En tal sentido, solicita tramitar se emita el Decreto de Alcaldía, que plasme la **Convocatoria a Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil** a realizarse el día **sábado 11 de Mayo del 2019**, a horas 10.00 a.m., en el Local Teatro Municipal "Hildebrando Castro Pozo" del Distrito de Tambogrande, en la Primera Asamblea de Desarrollo Distrital Tambogrande-ADDT. Así como su difusión inmediata.

Que, mediante **INFORME N° 552-2019-MDT-GAJ**, de fecha 15 de Abril del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala en atención al **INFORME** emitido por la Oficina de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que establece en su Artículo 42° **DECRETOS DE ALCALDÍA**: Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal. Por tanto sugiere la expedición del Decreto de Alcaldía, que permitirá la correcta y eficiente gestión de la Institución Municipal en lo que respecta a la Convocatoria a Elecciones de la Asamblea de Desarrollo Distrital Tambogrande-ADDT y del Consejo de Coordinación Local Distrital de Tambogrande-CCLD, de los Representantes de la Sociedad Civil;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 378-2019-MDT-GM**, de fecha 15 de Abril del 2019, la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, atendiendo a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios Sociales.

Que siendo así, de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía, esto concordante con lo establecido en el Artículo 42° del mismo cuerpo legal".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, al Proceso de Elección de la Junta Directiva de la Asamblea de Desarrollo Distrital Tambogrande - ADDT, de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Tambogrande-CCLD, Equipo Técnico Distrital y Comité de Control y Vigilancia Distrital, a realizarse el día **sábado 11 de Mayo del 2019**, a horas 10.00 a.m., en el Local Teatro Municipal "Hildebrando Castro Pozo" del Distrito de Tambogrande; de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM, de fecha 31 de Marzo de 2014, en su Artículo 31°, 32° y 33°, regulan la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, llevar a cabo el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local del Distrito de Tambogrande-CCLD de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDT-A.

Tambogrande, 18 de Abril del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Participación Ciudadana, Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Servicios Comunales, y a todos los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

c. c.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Alfredo Rengifo Navarrete
ALCALDE